



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA
NOTARIA QUINTA**

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2014 23 01 05 2014

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA JALEA REAL
REAL CIA. LTDA.**

**OTORGA: COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA JALEA REAL
CIA. LTDA.**

CUANTIA : INDETERMINADA

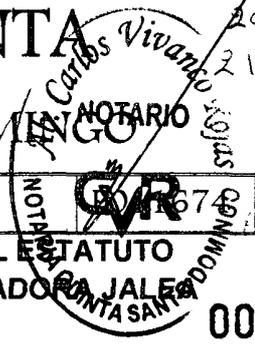
Alexandra R.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, VIERNES VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, Abogado **Carlos Vivanco Rojas**, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparece el señor **MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **COMERCIALIZADORA JALEA REAL CIA. LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de identidad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaz según derecho para contratar y obligarse, portador de sus respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy

Razón: esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde 188888

21 NOV 2014

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



2 copias
21-11-2014

0000001



me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: el señor MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, Abogado Marco Polo Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el veinte y tres de octubre del dos mil ocho; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el miércoles uno de octubre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social en veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 29.000,00) con lo cual el capital social pasará de mil dólares (US\$. 1.000,00), que es el



Ab. Carlos Vivanco Rojas

NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

capital social actual, a treinta mil dólares (USD 30.000,00). Este aumento de capital se realiza en numerario. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA, en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara: UNO.- Que se aumenta el capital social en veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 29.000,00) con lo cual el capital social pasará de mil dólares (US\$. 1.000,00), que es el capital social actual, a treinta mil dólares (USD 30.000,00).DOS.- Que el presente aumento se realizará en numerario. Se agrega la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta compañía, que también constituye parte de esta escritura pública. CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:-----



0000002

Socios	Capital anterior al aumento de capital	Número de Participaciones	Aumento de capital	Nº de Participaciones (aumento)	Total capital	Total de Participaciones
Mario Roberto Escobar Pérez	900,00	900	26.100,00	26.100	27.000,00	27.000
Andrés Paolo Onofre Chávez	50,00	50	1.450,00	1.450	1.500,00	1.500
Lida Susana Chávez Cuadrado	50,00	50	1.450,00	1.450	1.500,00	1.500
TOTALES	1.000,00	1.000	29.000,00	29.000	30.000,00	30.000

QUINTA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Queda reformado el artículo Quinto del estatuto social correspondiente al capital social en los siguientes términos: "ARTICULO

QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito y pagado es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 30.000,00), divididos en treinta mil participaciones sociales de un dólar cada una iguales, acumulativas e indivisibles. SEXTA.- SUSCRIPTORES.-

El señor MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA., suscriptor en el presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- La compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías; además declara bajo juramento que su representada la compañía COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA., no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano. Ud., señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor. " Hasta

aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Pablo Ulloa Vivanco AFILIADO Colegio de Abogados de Pichincha MAT. 3324.

Registro Mercantil de Santo Domingo

COPIA
NOTARIA

TRAMITE NUMERO: 4634

NUMERO DE CERTIFICADO 316

NUMERO DE FACTURA 15599

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

0000003

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:

1. **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA
2. **AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN:** JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
3. **FECHA DE LA DESIGNACIÓN:** 13/01/2012
4. **REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709303042	ESCOBAR PEREZ MARIO ROBERTO	GERENTE	TRES AÑOS

5. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	75
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

6. REVISIÓN REALIZADA DESDE: HASTA: 04/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

COPIA: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

21 NOV 2013

[Handwritten Signature]



JACQUELINE VICTORIA MENA BULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 13 de enero de 2012.

Señor
Mario Roberto Escobar Pérez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA JALEAREAL** Cía. Ltda., celebrada en esta fecha, resolvió designar a Usted **GERENTE**.



0000004

De acuerdo al Reglamento correspondiente y a los Estatutos de la Compañía se expresa a continuación la siguiente información.

- 1.- **Denominación de la Compañía:** COMERCIALIZADORA JALEAREAL Cía. Ltda.
- 2.- **Fecha de Constitución e inscripción:** Se constituyó el 02 de octubre del 2008, ante el Notario Primero Interino del Cantón Santo Domingo Ab. Marco Polo Arellano Guerra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 23 de octubre del 2008
- 3.- **Junta General que resuelve la nominación:** 13 de enero de 2012
- 4.- **Denominación del Cargo:** Gerente
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal judicial y extrajudicial.
- 6.- **Período de vigencia del Nombramiento:** Tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Srta. Thais Batule Mujin
SECRETARIA Ad-hoc

RAZÓN Y ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos mencionados.

Santo Domingo, 13 de enero de 2012

Sr. Mario Roberto Escobar Pérez
GERENTE
C.C. 170930304-2



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de **NOMBRAMIENTOS**. Tomo No. 46... Inscripción No. 17... Repertorio No. 75... Santo Domingo a 20-01-2012...

Srta. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil

BANCO INTERNACIONAL

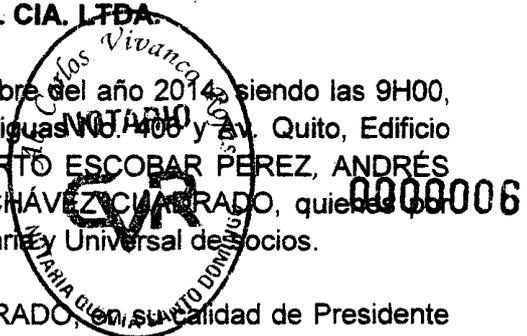
0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 4000604155
Nombre : COMERCIALIZADORA JALCAR
Numero Papeleta : 105759812
Monto Efectivo : 29,000.00
Monto Total : 29,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0400 SANTO DOMINGO
Cajero : BINGONZA GONZAGA J JE
Fecha : 18-11-2014 14:51
Control : Sec-00000919



0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santo Domingo, al 01 día del mes de octubre del año 2014, siendo las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Cocanigua No. 400 y Av. Quito, Edificio Jalea Real, se reúnen los socios señores: MARIO ROBERTO ESCOBAR PÉREZ, ANDRÉS PAOLO ONOFRE CHÁVEZ y la señora LIDA SUSANA CHÁVEZ CUADRADO, quienes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios.



Preside la Junta la señora LIDA SUSANA CHÁVEZ CUADRADO, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ, en su calidad de Gerente. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum, hallándose presente el 100% del capital. Una vez comprobado el quórum, el presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y dispone que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Luego de instalada la junta en legal forma, el señor presidente manifiesta que es menester considerar que para el cumplimiento del objeto de la empresa es oportuno aumentar el capital de la misma de MIL DÓLARES (USD 1.000,00) en VEINTINUEVE MIL DÓLARES, por lo tanto el nuevo capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA. LTDA.**, será de TREINTA MIL DÓLARES (USD 30.000,00), este aporte será en numerario, por lo que tal incremento se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

Socios	Capital anterior al aumento de capital	Número de Participaciones	Aumento de capital	Nº de Participaciones (aumento)	Total capital	Total de Participaciones
Mario Roberto Escobar Pérez	900,00	900	26.100,00	26.100	27.000,00	27.000
Andrés Paolo Onofre Chávez	50,00	50	1.450,00	1.450	1.500,00	1.500
Lida Susana Chávez Cuadrado	50,00	50	1.450,00	1.450	1.500,00	1.500
TOTALES	1.000,00	1.000	29.000,00	29.000	30.000,00	30.000

La propuesta de la señora presidenta es aceptada por todos los socios sin ninguna observación.

También manifiesta que debe ser reformado el artículo Quinto del Estatuto Social

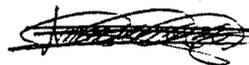
Queda establecido que la reforma del artículo del Estatuto Social de la compañía dirá: **ARTICULO QUINTO.- Capital y participaciones.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de TREINTA MIL DÓLARES (USD 30.000,00), dividido en Treinta mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los socios autorizan al señor MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ, Gerente General y representante legal de la compañía, para que realice todos los actos judiciales y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfeccionamiento legal del presente instrumento.

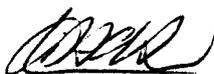
Agotado el temario de la junta, el presidente de la misma concede un receso para la elaboración del Acta y siendo a las 13h30, reinstalada la Junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los señores socios.



Mario Roberto Escobar Pérez
Gerente y Socio



Andrés Paolo Onofre Chávez
Socio



Lida Susana Chávez Cuadrado
Presidenta y Socia

BANCO INTERNACIONAL

0150 - DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE

Numero Cuenta : 4000604159

Nombre : COMERCIALIZADORA JALEAR

Numero Papeleta : 105759812

Monto Efectivo : 29,000.00

Monto Total : 29,000.00

Moneda : DOLAR

Oficina : 0400 SANTO DOMINGO

Cajero : BINGONZA GONZAGA

Fecha : 18-11-2014 14:51

Control : Sec-00000919




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR PEREZ MARIO ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JEANNETTE LILIANA
 CHAVEZ CUADRADO





0000008

[Handwritten Signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E34331422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCOBAR ADOLFO RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-27

 *[Handwritten Signature]* 

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0091 **1709303042**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR PEREZ MARIO ROBERTO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CHIGUILPE
 SANTO DOMINGO ZONA 0
 CANTÓN PARROQUIA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

0000009

MARIO ROBERTO ESCOBAR PEREZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZADORA**
JALEA REAL CIA. LTDA.,

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN.- SIENTO COMO TAL, QUE ESTE TERCER TESTIMONIO, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA JALEA REAL CIA. LTDA, QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P011674, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR LA SEÑORA VERONICA FERNANDA CADENA GUERRERO CON CÉDULA NÚMERO 172032505-7.



0
1
2
0
1
4
5

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO
FACTURA: 19050
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

OGZ-MOD-01234



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 7872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000010

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709303042	ESCOBAR PEREZ MARIO ROBERTO	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-23-01-05-P011674
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA JALEAREAL CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CAMBIO SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAMAQUIL 100 Y RIO BABA

